



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 14 de noviembre de 2024.

Número 138

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6473.- Expediente Número 01402/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6494.- Expediente Número 00626/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 6474.- Expediente Número 00767/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6495.- Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario	9
EDICTO 6475.- Expediente Número 00881/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6496.- Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6476.- Expediente Número 00974/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6497.- Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6477.- Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6498.- Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6478.- Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6499.- Expediente Número 00877/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6479.- Expediente Número 00886/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6500.- Expediente Número 00348/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6480.- Expediente Número 00984/2024 relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6704.- Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 6481.- Expediente Número 00270/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6705.- Expediente Número 0778/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	11
EDICTO 6482.- Expediente 00505/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 6706.- Expediente 00377/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	13
EDICTO 6483.- Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6707.- Expediente 00215/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	13
EDICTO 6484.- Expediente Número 01194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6708.- Expediente Número 00706/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitación de Pasaporte y Visa.	14
EDICTO 6485.- Expediente Número 1168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6709.- Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	14
EDICTO 6486.- Expediente Número 01174/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6765.- Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6487.- Expediente Número 00886/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 6766.- Expediente 01044/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6488.- Expediente Número 01292/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6767.- Expediente Número 01063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6489.- Expediente Número 01135/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6768.- Expediente Número 01073/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6490.- Expediente Número 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6769.- Expediente Número 01221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6491.- Expediente 00303/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6492.- Expediente Número 00209/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6493.- Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6770.- Expediente Número 01367/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6799.- Expediente Número 01272/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6771.- Expediente Número 01382/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6800.- Expediente Número 00210/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6772.- Expediente Número 01409/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6801.- Expediente Número 00874/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6773.- Expediente Número 01429/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6802.- Expediente Número 00615/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6774.- Expediente Número 01452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6803.- Expediente Número 00702/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6775.- Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6804.- Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6776.- Expediente Número 01350/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6805.- Expediente Número 00658/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6777.- Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6806.- Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6778.- Expediente Número 00922/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6807.- Expediente Número 0373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6779.- Expediente Número 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6808.- Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6780.- Expediente Número 01003/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6809.- Expediente Número 01096/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	26
EDICTO 6781.- Expediente Número 01036/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6810.- Balance General de Liquidación de El Sol Partes S.A. de C.V.	26
EDICTO 6782.- Expediente Número 00963/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6783.- Expediente Número 00937/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6784.- Expediente Número 00718/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 6785.- Expediente Número 00753/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 6786.- Expediente Número 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6787.- Expediente Número 00798/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 6788.- Expediente Número 00808/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 6789.- Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 6790.- Expediente 01000/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	21		
EDICTO 6791.- Expediente 01006/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 6792.- Expediente 01031/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 6793.- Expediente 01036/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 6794.- Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6795.- Expediente 01187/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6796.- Expediente Número 01237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6797.- Expediente Número 01254/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6798.- Expediente Número 01273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01402/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NESTORA TOVAR MALDONADO, denunciado por AURORA CEPEDA TOVAR, HERMELINDO CEPEDA TOVAR, JESÚS ISIDRO CEPEDA TOVAR, MA. PETRA CEPEDA TOVAR, MARTIN ELEAZAR CEPEDA TOVAR, PEDRO CEPEDA TOVAR, RAFAEL CEPEDA TOVAR, EDÉN ALEJANDRO REYNA CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6473.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELGAR YÁÑEZ GONZALEZ, denunciado por C. DELFINA YÁÑEZ LUNA por su propio derecho y en su carácter de apoderada del C. JESÚS MELGAR YÁÑEZ LUNA Y CLAUDIA MERCEDES YÁÑEZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6474.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante

acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ bajo el Número 00881/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6475.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CONCEPCIÓN VERDÍN RICO, denunciado por ISABEL CHONG CARRASCO, ANA ISABEL VERDÍN CHONG, JOSE ALBERTO VERDÍN CHONG, MIRIAM VERDÍN CHONG bajo el Número 00974/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6476.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de

octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA GUTIERREZ GONZALEZ, quien falleció 26 de junio de 2024, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CRUZ HABACUC CONTRERAS GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6477.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE BENJAMÍN BERTRAM GRANT ORTIZ, quien falleció el (10) diez del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. GLORIA MARIA ZAPATA NOVELO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a (16) dos de octubre de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6478.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA DE LA PAZ VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por AALFREDO CEDILLO VÁZQUEZ, ARMANDO CEDILLO VÁZQUEZ, ARTURO CEDILLO VÁZQUEZ, HÉCTOR CEDILLO VÁZQUEZ, JOSÉ RAÚL CEDILLO VÁZQUEZ, JUAN MANUEL CEDILLO VÁZQUEZ Y MA. ANTONIETA CEDILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20/09/2024 03:34:29 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6479.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2024 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA DE LOURDES ARRESE Y PALACIOS, denunciado por LAURA HERLINDA HERNÁNDEZ ARRESE, MARGARITA HERNÁNDEZ ARRESE, MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ ARRESE Y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ARRESE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21/10/2024 04:49:34 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6480.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00270/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE VARGAS TORRES, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de marzo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6481.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00505/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BEATRIZ ELENA CASTILLO IBARRA, promovido por (el) (la) (los) C. ANTONIO CASTILLO GALEANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6482.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSEFINA GONZALEZ CASTILLO, promovido por ARACELI HINOJOSA GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6483.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASENCION OROSCO LÓPEZ, denunciado por ELVIA LÓPEZ OROZCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6484.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. REYES GONZALEZ CÓRDOVA, denunciado por ALMA REYNA GONZALEZ BENAVIDES, MA. LUISA GONZALEZ BENAVIDES Y ANTONIA JOSEFINA GONZALEZ BENAVIDES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6485.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01174/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ARTURO RAMÍREZ NAVARRO, denunciado por GRACIELA LEAL GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 14 DE OCTUBRE DE 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6486.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha (23) veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente

Número 00886/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. JULIO CESAR VARGAS REYES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, manzana 99, calle Circuito Hacienda Las Margaritas, número 119, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 37.59 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 20; AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 18; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 4; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote calle Circuito Las Margaritas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección, Primera, bajo el Número 3546, Legajo 2-071, Sección Segunda, bajo el Número 4217, del Legajo 2-085, ambas de fecha 12 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de octubre del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6487.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de diciembre de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 01292/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRO PADRÓN SALAZAR, denunciado por CIRO OMAR PADRÓN ANAYA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6488.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente Número 01135/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. WENDOLY ABIGAIL TOBIÁS SALDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abedules, número 627, lote 41, manzana 11, del Fraccionamiento Los Olivos Oriente, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 122123 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en

la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6489.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO GONZALEZ REVELES Y BRÍGIDA TIJERINA LÓPEZ, denunciado por la C. SANDRA ANGÉLICA BENAVIDES GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES

de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6490.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX CANTÚ IBÁÑEZ Y JOSEFINA ELIZONDO VILLARREAL, quien el primero falleció el día veintiuno de marzo de dos mil siete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y la segunda falleció el ocho de octubre de dos mil nueve en Miguel Alemán, Tamaulipas, ambos habiendo teniendo su último domicilio en calle Décima número 231, Sur, Zona Centro en Miguel Alemán, Tamaulipas 88300 y es denunciado por los GILBERTO JAVIER CANTÚ ELIZONDO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6491.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA JUÁREZ SANCHEZ, promovido por los C.C. DAMIÁN ARRIAGA SANDOVAL, MARIA JULIETA ARRIAGA JUÁREZ Y GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ARRIAGA JUÁREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6492.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELISSA PADRÓN MACIEL, promovido por los CC. MIGUEL PADRÓN MACIEL Y MIGUEL PADRÓN SOLÍS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ

6493.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha once de

octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA GONZALEZ OCHOA, promovido por el C. ABENCIO GONZALEZ OCHOA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ

6494.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ROGELIO ESTRADA JARAMILLO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS ALMAZÁN MARTÍNEZ, denunciado por LOURDES KARINA ESTRADA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6495.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAÍN HERRERA MUÑOZ, denunciado por MARTHA ELBA RODRÍGUEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6496.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELQUIADES PIZANO ZAVALA, denunciado por MARIA CONSUELO PIZANO CORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6497.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto MANUEL RODRÍGUEZ FLORES y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos GLORIA MARTÍNEZ HERNANDEZ Y GLORIA ESTHELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por RUBÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GERARDO EMANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6498.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00877/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTEMIO ZAMUDIO FRUTOS, promovido por MARIA JUANA ESQUIVEL URBINA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de octubre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6499.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANA HERNANDEZ DE LA CRUZ, quien falleció el veinte de junio del dos mil dieciocho, la cual tenía su ultimo domicilio en calle Hidalgo 216, entre 5 de Febrero y 21 de Marzo, en esta ciudad, y es denunciado por los ORALIA LÓPEZ HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6500.- Noviembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER, por conducto de quien legalmente lo represente.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. BLANCA NIEVES CEDILLO PEREZ, en contra de la persona moral FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, ASÍ COMO DEL C. LIC. OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83 CON EJERCICIO EN ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, Y DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, mediante auto de fecha (03) tres de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

Del representante legal de FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER.

A).- La declaración judicial que realice ese H. Tribunal por sentencia firme en mi favor, la propiedad del inmueble con construcción en el edificada, ubicada en calle Castor Azul No. 123, Fraccionamiento Los Castores, entre Puerto Manzanillo y Castor Gris, de Ciudad Madero, Tam., Código Postal 89515, identificado como predio urbano con construcción, lote 13, manzana A-2, del Fraccionamiento Los Castores de Ciudad Madero, Tam., con una superficie de 144.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1.- AL NORTE- en 17 metros con prolongación Puerto de Manzanillo, 2.- AL SUR.- en 17 metros con lote 14, 3.- AL ESTE.- en 8.49 metros con calle Castor Azul y, 4.- AL OESTE.- en 8.49 metros con lote 1.- Con datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 58064, Legajo 1162, del municipio de Ciudad Madero, Tam., y de fecha 15 de septiembre de 1992, de conformidad con el artículo 730 del Código Civil vigente en el Estado.-

B).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, en todas sus instancias que no debe de ser menor a un 20% sobre el valor comercial del inmueble con construcción, sujeto a litigio, que en su momento se haga por Peritos especializados en la materia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y que de no comparecer a

Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0778/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, en contra de los RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Y DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en Certificado de gravamen de la Finca Número 75076, ubicada en el municipio de Tampico; Copia certificada de la Escritura Pública Número 1657, Volumen XLVI de fecha 14 de julio del 2001, expedida por medio del C. Licenciado Cutberto Molina Vidal, Notario Público Número 268 con ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a nombre de RUTILIO MÉNDEZ MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de inscripción 8375, Sección Primera, Legajo 6-168 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11/10/2001; Copia simple de la credencial de elector de NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, con IDEMEX1122957188, Copia simple de la credencial de elector de VÍCTOR MANUEL REYES ESTRELLO, con IDEMEX2133372609; Copia simple de la credencial de elector de MARCIAL ANTONIO LUGO GÓMEZ, con IDEMEX1777449508; Contrato privado de cesión de derechos realizado con la C. SILVIA RODRÍGUEZ ALFARO, de fecha 21 de marzo del 2010; Peritaje de avalúo inmobiliario a cargo de JOSÉ MANUEL CHÁVEZ CASTILLO Y ROBERTO C. SIMONEEN, de fecha 11 de julio del 2023, Tres recibos de servicio de agua expedidos por COMAPA, a nombre de RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ; Dos recibos de pago de predial.- Téngase por presentado al Ciudadano NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de los RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, de quien ignora su domicilio y DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, Locales 6 y 8; Colonia Petrolera, entre las calles Zacamixtle y Ébano C.P. 89110 Localidad Tampico, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) y C) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en

derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00778/2023; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes N° 306 Pte, Altos, Despacho 3 y 3-B de la colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Benito Juárez y 5 de Mayo C.P. 89430 de Ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Rogelio Polito González, con Cédula Profesional Número 11139833, con registro ante el Supremo Tribunal de Justicia 10456, por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Edgardo Alejandro Garza Castro y Maricela Quintana Mendoza, y se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico al Licenciado Juan Eduardo Alfaro Hernández, a través de su correo electrónico: r.p.g.6611@gmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Y por cuanto hace al demandado RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, en virtud de que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado previo a ordenar el emplazamiento por edictos, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral Calle 17 y Rosales Cd. Victoria, Tamaulipas a los Representantes Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas, Teléfonos de México S.A. B. de C.V. ubicada en Carretera Tampico Mante, número 6902, colonia Arenal, C.P. 89344 en Tampico, Tamaulipas, Comapa de Tampico y de Altamira Tamaulipas, Oficinas Fiscales de Tampico, Madero y Altamira, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre de RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, siendo afirmativo, lo proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio

dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con fecha quince de abril del año dos mil veinticuatro, la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día once del mes y año en curso, signado por Nemesio Lugo Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00778/2023, vista su petición en atención a que se giraron los oficios de investigación de localización de domicilio de la parte demandada RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, y no existe otro domicilio proporcionado por las mismas, y que no fue posible su localización, como se desprende de autos, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio Lo anterior con apoyo en los artículos 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así Lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6705.- Noviembre 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. GRECIA ABIGAIL GONZALEZ GALVÁN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por LEONARDO ORTEGA ALCALÁ, en contra de GRECIA ABIGAIL GONZÁLEZ GALVÁN, por las causales previstas en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito de fecha ocho de abril del año en curso, y toda vez de que se

ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6706.- Noviembre 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

JESÚS ANTONIO PERES GARZA
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 04 (cuatro) de abril del dos mil veintitrés (2023), se ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por JOSE ARTURO GARZA VALLE, actuando por sus derechos, en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La declaración de que el actor es el legítimo posesionario de un lote de terreno urbano identificado como lote 1 de la manzana 18, ubicado en Colonia Lomas de Jarachina, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 432.00 m2 (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados) de terreno."

"B.- La declaración de que tengo mejor derecho de poseer y se me restituya el bien inmueble, identificado como lote 1 de la manzana 18, de la colonia Lomas Real Jarachina."

"C.- El pago de los daños y costas que con motivo del presente Juicio se originen hasta lograr su ejecución".

Mediante proveído de fecha 30 (treinta) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, sin embargo la demandada no fue localizada; y en fecha dos de mayo del dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6707.- Noviembre 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARIO ALBERTO RANGEL TURRUBIATES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitación de Pasaporte y Visa, promovido por KATIA MOLINA DE LEÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Que mediante resolución Judicial se autorice a la C. KATIA MOLINA DE LEÓN para tramitar Visa y Pasaporte del menor ELIÁN JAVIER RANGEL MOLINA.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. MARIO ALBERTO RANGEL TURRUBIATES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6708.- Noviembre 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en Calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad. B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvada de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlos en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (23) veintitrés de octubre del (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. OMAR ALEJANDRO NAJJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6709.- Noviembre 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN EDUARDO IBARRA ALEMÁN, denunciado por OLGA LIDIA ALEMÁN CAVAZOS y JUAN ALFREDO IBARRA IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6765.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO CONTRERAS ECHAVARRÍA, MA. REYNA RODRÍGUEZ REYES, denunciado por LEOPOLDO CONTRERAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6766.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dante Díaz Durán, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido con el precepto 77 fracción XVII y 103 de la Ley orgánica del Poder Judicial, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARSENIO CORTINA FLORES, denunciado por HILDA ENEDELIA ÁLVAREZ GONZALEZ, HILDA GUADALUPE CORTINA ÁLVAREZ, PEDRO CORTINA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6767.- Noviembre 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DIONICIO REYES TORRES, MA. MAGDALENA WALLE MARQUÉZ, denunciado por YOLANDA REYES WALLE, ALEJANDRA REYES WALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6768.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNANDEZ ACOSTA, denunciado por MARIA LUISA HERNANDEZ GARCIA, QUINTINA HERNANDEZ GARCIA, GUILLERMINA HERNANDEZ GARCIA, JUANA HERNANDEZ GARCIA, GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, OFELIA GARCIA ESCAMILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6769.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01367/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO VERASTEGUI OSTOS, denunciado por DANIELA GUERRERO VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6770.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01382/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESÚS TAPIA PEÑA, denunciado por MARINA WENDOLYNE AMARO CHACÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6771.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01409/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO BAZALDÚA LEDEZMA, denunciado por SERAFÍN BAZALDÚA LEDEZMA, ENRIQUE BAZALDÚA LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6772.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01429/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JAIME MEDINA CHACÓN, denunciado por JOSÉ JAIME MEDINA RUÍZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6773.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante

auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLO LIMAS, FRANCISCO GONZALEZ MEDELLÍN, denunciado por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTILLO, MA. DEL ROSARIO GONZALEZ CASTILLO, MARTHA LAURA GONZALEZ CASTILLO, GERARDO GONZALEZ CASTILLO, JAIME GONZALEZ CASTILLO, LEONOR GONZALEZ CASTILLO, BRAULIO GONZALEZ CASTILLO, MA. XÓCHITL GONZALEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6774.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de Junio de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, CLARA CASTILLO TORRES, denunciado por CLARA ELENA RODRÍGUEZ CASTILLO, MARIA HICINIA RODRÍGUEZ CASTILLO, MA. ISABEL RODRÍGUEZ CASTILLO, MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6775.- Noviembre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01350/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA ALEMÁN PULIDO, denunciado por los C.C. LEONARDO TORRES RÍOS Y YESENIA TORRES ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6776.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de septiembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DELGADO HERRERA, denunciado por MARIA DE LOURDES MANZO DENES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6777.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 del mes de septiembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA REYES REYNA, denunciado por los C.C. ERICK BARUCH ARENAS REYES, JOSE LUIS ARENAS BRIONES, LUIS ARTURO ARENAS REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6778.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) Catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ PRIETO denunciado por DOLORES PRIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6779.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de octubre del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALCÁNTARA FLORES, denunciado por los CC. BEATRIZ DE GUADALUPE ALCÁNTARA PONCE, CARLOS ALCÁNTARA PONCE, MANUEL ALCÁNTARA PONCE, MARTHA LAURA ALCÁNTARA PONCE, BEATRIZ PONCE HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6780.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 del mes de octubre del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE ARCELUS PEREZ, denunciado por los C.C. CARLOS ARCELUS PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6781.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASILDO AVALOS BALDERRAMA, denunciado por la C. SOCORRO GARZA CASTILLO, asignándosele el Número 00963/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (30) de octubre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6782.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO BARRIENTOS

LOZANO, quien falleció el veintiocho, de septiembre del 2018 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en calle Rosalío Bustamante, número 407 Altos entre Segunda y Tercera Avenida de la colonia Anáhuac, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180 denunciado por los C.C. DIANA LETICIA BARRIENTOS RODRÍGUEZ, LORENA BEATRIZ BARRIENTOS RODRÍGUEZ, MAX ENRIQUE BARRIENTOS RODRÍGUEZ, SERGIO NOÉ BARRIENTOS RODRÍGUEZ, ALBINA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00718/2024, denunciado por los C.C. OLIVIA CRUZ PECINA, DULIO ABRAHAM HERNANDEZ CRUZ, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ CRUZ, MARITZA JANET HERNANDEZ GUZMÁN, NADIA LUCINA HERNANDEZ GUZMÁN, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELISEO OBDULIO HERNANDEZ NARVÁEZ, quién falleció en fecha (18) dieciocho de febrero del año (2023) dos mil veintitrés en Tampico, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (01) UNA SOLA publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (15) catorce de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6784.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00753/2024, denunciado por los C.C. ÁLVARO OBANDO

RANGEL, DORA ALICIA OBANDO RANGEL, GUILLERMO OBANDO RANGEL, MARIA DEL CARMEN OBANDO RANGEL, MARIA ESTHER OBANDO RANGEL, la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORICO OBANDO RANGEL, quien falleció en fecha (12) doce de julio del año (2020), en Ciudad Madero, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (01) UNA SOLA publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (15) catorce de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6785.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de mayo de 2024, ordenó la radicación del Expediente 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por la C. MA. PRAXEDIS GUERRERO BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de junio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6786.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la

radicación del Expediente 00798/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ELENA CAMARA LUNA, denunciado por las C.C. ERENDIDA JAZMÍN RAMÍREZ CAMARA, MARIA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ CAMARA Y VIOLETA RAMÍREZ CAMARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00808/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE CESAR PONCE CRUZ, denunciado por CESAR HUMBERTO PONCE MARTÍNEZ, MARIA LETICIA PONCE MARTÍNEZ, ROSA LETICIA PONCE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de octubre del 2024, ordenó la radicación del

Expediente 00846/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA PACHECO BLANCO, denunciado por VÍCTOR MANUEL ROBLES PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6789.- Noviembre 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01000/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de RAYMUNDO FLORES RODRÍGUEZ Y ALICIA CRUZ MARTÍNEZ, promovido por la C. DORA ALICIA FLORES CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6790.- Noviembre 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01006/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ADORACIÓN FRANCISCA GARCIA SÁENZ, denunciado por los C. JOSE EMERICO GARCIA SÁENZ Y MARIA DE JESÚS GARCIA SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6791.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01031/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ELÍAS GARCÍA SÁENZ, promovido por el C. LUIS SERGIO GARCÍA SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6792.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01036/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por la C. NOEMÍ TREJO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

6793.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (15) quince de Mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MANUEL RAMÍREZ RUVALCABA; denunciado por los

C.C. ALPHA DALIA RAMÍREZ GARZA, MANUEL ROMEO RAMÍREZ RAMÍREZ, CHRISTA GABRIELA RAMÍREZ, CARLOS ALEJANDRO RAMÍREZ Y ANNA CELIA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2024.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6794.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01187/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA PADILLA ZAVALA Y MA. GUADALUPE CALVO VEGA, denunciado por MARIA CANDELARIA PADILLA CALVO, BLANCA ESTHER PADILLA CALVO, MA. CONCEPCIÓN PADILLA CALVO, SAN JUANA PADILLA CALVO, RUBÉN PADILLA CALVO, RIGOBERTO PADILLA CALVO, ELEOBARDO PADILLA CALVO, MARIA DE LOS ÁNGELES PADILLA CALVO, NORA PADILLA CALVO Y ANARBOL PADILLA CALVO, GUADALUPE PADILLA CALVO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

6795.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, el Expediente 01237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BOLADO LERMA, denunciado por DOLORES MARTÍNEZ CARBAJAL, ALMA ROSA BOLADO MARTÍNEZ, ANA LUISA BOLADO MARTÍNEZ, ELSA MARIA BOLADO MARTÍNEZ, JOSE BALTAZAR BOLADO MARTÍNEZ, ALEJANDRA BOLADO CRUZ Y GABRIELA BOLADO CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6796.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, el Expediente 01254/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO GARZA TORRES, denunciado por CONCEPCIÓN GARZA PESCADOR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6797.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMARO SANTANA ANDRIO, denunciado por CELIA ROSA CARILO CHAIRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6798.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 17 de octubre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01272/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSE ALFONSO MORALES TREVIÑO, denunciado por los C.C. IRMA DE LEÓN CONTRERAS, ILSE IVONNE MORALES DE LEÓN, ANNA KAREN MORALES DE LEÓN, Y ALFONSO MORALES DE LEÓN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6799.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN PALOS MIRANDA, denunciado por GREGORIO ESTRADA WIDALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6800.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN PELAYO USCANGA Y EDELMIRA HERNANDEZ SALAS, denunciado por TANYA KAROLA ZAMBRANO RIVAS, Y ADRIÁN ABDUL PELAYO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6801.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARIA DOLORES MORALES PEREZ, SAÚL MARTÍNEZ MORALES, NEFTALY MARTÍNEZ MORALES, KARLA BERENICE MARTÍNEZ MORALES y ELIUD MARTÍNEZ MORALES, a bienes de SAÚL MARTÍNEZ GALLEGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6802.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de octubre de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por ARMINDA MORENO SALINAS, JOSÉ FEDERICO RODRÍGUEZ MORENO, MARIA ISABEL RODRÍGUEZ MORENO, MARIA YOLANDA RODRÍGUEZ MORENO Y MELISSA RODRÍGUEZ MORENO, y la publicación de Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6803.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS MARTÍNEZ CRESPO, denunciado por la C. CAROLINA GONZALEZ OCHOA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6804.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO LARA LARA, denunciado por la C. SORAIDA LARA MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6805.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00079/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de MA. TERESA RODRÍGUEZ DE VÁZQUEZ, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. LUIS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta (30) de abril del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas,

se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos Penal, Encargado del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6806.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUTIERREZ ROSALES Y AURORA VALLE VALLE, quienes fallecieron el primero el tres de abril de dos mil veintidós, y la segunda el cinco de marzo de dos mil veintitrés, habiendo tenido ambos su último domicilio en la casa sin número de la calle Yucatán y Santiago Guajardo de la colonia Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

Valle Hermoso, Tam., a 22 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6807.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ARMANDO VALDEZ PONCE, quien falleció el día dieciséis de marzo del dos mil veintidós, en esta la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en calle Luis Zarate número 804, en el Conjunto Habitacional Diego Navarro, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MARIA DOLORES GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

6808.- Noviembre 14.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL SANCHEZ VARGAS, denunciado por HORTENCIA DORIA OCHOA, JOSE ANTONIO SANCHEZ DORIA, HUMBERTO SANCHEZ DORIA, MA. ESTHER SANCHEZ DORIA, ANA BERTHA SANCHEZ DORIA, MANUEL SANCHEZ DORIA, ALMA DELIA SANCHEZ DORIA, MIGUEL EFRAÍN SANCHEZ DORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de octubre de 2024.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6809.- Noviembre 14.-1v.

EL SOL PARTES S.A. DE C.V.
Balance General de Liquidación

ACTIVO

ACTIVO
CIRCULANTE
Total CIRCULANTE
NO CIRCULANTE
Total NO CIRCULANTE

Total ACTIVO

PASIVO

PASIVO
A CORTO PLAZO
Total A CORTO PLAZO -
Total PASIVO -

CAPITAL
CAPITAL SOCIAL 200.00
Resultado de Ejercicios Anteriores -200.00
TOTAL CAPITAL -

- SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL -

30 de septiembre de 2024.- Liquidadores.- ALICIA MUÑOZ GALEGOS.- Rubrica.- JOSE JUAN CEDILLO CEDILLO.- Rubrica.

6810.- Noviembre 14.-1v.